



## REPUBLICA DE COLOMBIA

## RAMA JUDICIAL

## LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 017

Fecha (dd/mm/aaaa): 01/03/2021

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	<a href="#">Ver autos aquí</a>	Folios
68001 31 05 006 <b>2017 00271 00</b>	Ordinario	SORCELINA GOMEZ VANEGAS	FUNDACION SOCIAL UNA LUZ EN EL CAMINO - FUNSOLUECA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para llevar a cabo la audiencia contemplada el artículo 80 del C. P.T. y S.S., se fija fecha para el día, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las dos (2.00) de la tarde.	26/02/2021		
68001 31 05 006 <b>2018 00098 00</b>	Ordinario	MAYRA ALEJANDRA CONTRERAS GARCIA	SAUL PRADA SANMIGUEL	Auto resuelve renuncia poder acéptese la renuncia del poder que hace la Dra. MARY JAQUELINE PEÑA ARDILA como apoderado judicial del demandado JASON BELTRAN MEZA, de conformidad con lo establecido en inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso en aplicación por vía analógica del artículo 145 del C.P.T y de la S.S.	26/02/2021		
68001 31 05 006 <b>2018 00169 00</b>	Ordinario	VICTOR MANUEL PICO MONCADA	CONSTRUCTORA NIÑO SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para llevar a cabo la audiencia contemplada el artículo 80 del C. P.T. y S.S., se fija fecha para el día, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las dos (2.00) de la tarde.	26/02/2021		
68001 31 05 006 <b>2018 00402 00</b>	Ordinario	FELIPE ANDRES HERRERA PEREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto ordena aclarar y/o complementar dictamen	26/02/2021		
68001 31 05 006 <b>2019 00030 00</b>	Ordinario	JOSE MERCEDES LAGUADO MARTINEZ	BLANCA HILDA RODRIGUEZ DE BERNAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para llevar a cabo la audiencia contemplada el artículo 80 del C. P.T. y S.S., se fija fecha para el día, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las diez (10.00) de la mañana.	26/02/2021		
68001 31 05 006 <b>2019 00115 00</b>	Ordinario	LUIS EMILIO MANTILLA VANEGAS Y OTRA	LACTEOS DEL CESAR S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Por ser procedente, fíjese la hora de las dos (2:00 p.m.) de la tarde del día siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021) para llevar a cabo la celebración de la audiencia del artículo 80 del C.P.T y de la S.S	26/02/2021		
68001 31 05 006 <b>2019 00157 00</b>	Ordinario	JAIME GOMEZ CORREA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para llevar a cabo la audiencia contemplada el artículo 80 del C. P.T. y S.S., se fija fecha para el día, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las diez (10.00) de la mañana.	26/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 006 <b>2019 00158 00</b>	Ordinario	WILLIAM LEAL PAREDES.	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS -ESIMED S.A.-	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Por ser procedente, fíjese la hora de las ocho y media (8:30 a.m.) de la mañana del día veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021) para llevar la continuación de la audiencia del artículo 80 del C.P.T y de la S.S	26/02/2021		
68001 31 05 006 <b>2019 00429 00</b>	Ordinario	WILSON LOMBO GALLEGO.	INDUSTRIAS METALES S.A.S.	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Se ordenó tener por contestada la demanda y se ordenó señalar fecha para el treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021), a las dos (3:00) de la tarde.	26/02/2021		
68001 31 05 006 <b>2019 00443 00</b>	Ordinario	DIANA PATRICIA BRETON REINA	CORPORACION PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA PANACHI	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion TENER por NO CONTESTADA la demanda, por parte de la demandada CORPORACION PARQUE NACIONAL CHICAMOCHA. y FIJAR el día JUEVES, CINCO (05) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las DOS DE LA TARDE (02:00PM), a fin de celebrar AUDIENCIA de CONCILIACIÓN, SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS (art. 77 del C.P.T y de la S.S.).	26/02/2021		
68001 31 05 006 <b>2019 00450 00</b>	Ordinario	TERESA DE JESUS SIERRA SIERRA	ALMACENES EXITO S.A.	Auto decide recurso Se ordenó no reponer el auto de fecha 15 de diciembre de 2020, de acuerdo a los parámetros explicados en la parte motiva del presente proveído. y en su lugar, CONCEDER en el efecto suspensivo el recurso de apelación incoado por la apoderada de la parte demandada contra la misma providencia, de conformidad con el artículo 65 del CPT. Y S.S.	26/02/2021		
68001 31 05 006 <b>2019 00496 00</b>	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA CARRILLO	FABRICA DE HIELO MONTEBLANCO S.A.S.	Auto decide recurso NO REPONER el auto de fecha 15 de diciembre de 2020, de acuerdo a los parámetros explicados en la parte motiva del presente proveído. CONCEDER en el efecto suspensivo el recurso de apelación incoado por la apoderada de la parte demandada contra la misma providencia, de conformidad con el artículo 65 del CPT. Y S.S.	26/02/2021		
68001 31 05 006 <b>2020 00028 00</b>	Ordinario	DORA HERREÑO DIAZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto Admite Demanda de Reconvención	26/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 006 <b>2020 00042 00</b>	Ordinario	MARIO CACERES FLOREZ	AMERICANA DE SERVICIOS LTDA	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Como la parte demandada allegó escrito de contestación y por reunir los requisitos exigidos por el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se tiene por contestada la demanda dentro del término por parte de AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, la demanda presentada por MARIO CACERES FLOREZ. Para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio (Art. 77 de C.P.T. y S.S, modificado L.1149/2007 art.11), se fija la fecha del primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a las dos (02:00) de la tarde.	26/02/2021		
68001 31 05 006 <b>2020 00057 00</b>	Ordinario	ISABEL BALAGUERA ESPINOSA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto ordena notificar Por lo anterior se le reitera para que proceda a realizar la notificación de conformidad al artículo 291 del C.G.P y 29 del C.P.T. y S.S., como ya se expresó.	26/02/2021		
68001 31 05 006 <b>2020 00060 00</b>	Ordinario	IDIANA ORTIZ MUÑOZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto Inadmite Contestacion de la Demanda	26/02/2021		
68001 31 05 006 <b>2020 00067 00</b>	Ordinario	EDILBERTO TORRES SEPULVEDA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Se tiene por contestada la demanda y Para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación prevista en el artículo 77, modificado por el artículo 11 de la ley 1149 de 2007 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social se fija la fecha del seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021), a las tres (2:00) de la tarde. En primer término, se intentará la conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.	26/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 006 <b>2020 00070 00</b>	Ordinario	KATHERINE VANESSA RESTREPO NIEBLES	MEDICALL TALENTO HUMANO	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion se tiene por contestada la demanda dentro del término por parte de SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIARIO S.A.- SALUD TOTAL EPS-S S.A. y MEDICALL TALENTO HUMANO S.A.S. -MEDICALL TH S.A.S, la demanda presentada por KATHERINE VANESSA RESTREPO NIEBLES. Para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio (Art. 77 de C.P.T. y S.S, modificado L.1149/2007 art.11), se fija la fecha del primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a las tres (03:00) de la tarde. En primer término, se intentará la conciliación y si fracasare se procederá de conformidad con lo establecido en las normas en cita.	26/02/2021		
68001 31 05 006 <b>2020 00074 00</b>	Ordinario	CIRO EMILIO MORENO BAYONA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion se tiene por contestada la demanda dentro del término por parte de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCIÓN S.A. Y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, la demanda presentada por CIRO EMILIO MORENO BAYONA. Para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio (Art. 77 de C.P.T. y S.S, modificado L.1149/2007 art.11) y la audiencia de trámite y juzgamiento (art. 80 C.P.T. y S.S.), se fija la fecha del dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a las dos (02:00) de la tarde. En primer término, se intentará la conciliación y si fracasare se procederá de conformidad con lo establecido en las normas en cita.	26/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 006 2020 00087 00	Ordinario	ALFONSO TRILLOS RAVELO	ALFONSO QUIÑONEZ MARTINEZ	Auto que Resuelve Sobre la Contestación se tiene por contestada dentro del término por parte del demandado ALFONSO QUIÑONEZ MARTÍNEZ, la demanda presentada por ALFONSO TRILLOS RAVELO Para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación prevista en el artículo 77, modificado por el artículo 11 de la ley 1149 de 2007 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social se fija la fecha del seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021), a las tres (3:00) de la tarde. En primer término, se intentará la conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.	26/02/2021		
68001 31 05 006 2020 00334 00	Ordinario	YORGUI RICO.	LIN CHOU MEI SHIA	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente	26/02/2021		
68001 31 05 006 2020 00368 00	Ordinario	OSCAR SANTIAGO CRISTANCHO	MEDICINA Y TERAPIAS DOMICILIARIAS S.A.S. MEDITEP	Auto Rechaza Demanda	26/02/2021		
68001 31 05 006 2020 00370 00	Ordinario	FELIX GARCIA DURAN	COLPENSIONES.	Auto Rechaza Demanda	26/02/2021		
68001 31 05 006 2021 00016 00	Ordinario	JORGE GUERRERO ESPINOZA	POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competent	26/02/2021		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/03/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLIA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.**

**FRANK GÓMEZ HERNÁNDEZ  
SECRETARIO**